



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01104188- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a personal docente en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (código 321) del Departamento de Ciencias Sociales, desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2026;

Que en el orden 14 se anexa el informe de la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección de Planta de Personal por el que se informa que no deberá tenerse en cuenta la designación del profesor Daniel Enrique PALOMBINI (legajo 38287), en 1.33 (una con treinta y tres) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Derecho - 6º año (código 321) ya que por RDIR-2024-50-UNC-DIR#ESCMB se le acepta la renuncia a partir del 01-03-2024 a esas horas, dejando sin efecto tal designación;

Lo informado en orden 14 por la Dirección General de Personal y en orden 17 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal docente que se menciona seguidamente en las horas reloj para Coordinación de Asignatura (código 321) del Departamento de Ciencias Sociales, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, reconociéndoles los servicios prestados con carácter de excepción desde el 1 de mayo de 2024 y hasta el día de ayer;

Victoria TORTOSA (legajo 52349), en 5.33 (cinco con treinta y tres) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Ciencias Sociales - Ciclo Preparatorio, 1º y 2º año (código 321).

María Beatriz MAJTEY (legajo 52349), en 3.33 (tres con treinta y tres) horas reloj para

Coordinación de Asignatura: Historia - 3º y 4º año (código 321).

Erika SCHUSTER (legajo 43127), en 6 (seis) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Historia - 5º y 6º año, Optativa II, III y IV (código 321).

Cecilia Isabel DE DIOS (legajo 41478), en 3.33 (tres con treinta y tres) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Geografía - 3º y 4º año (código 321).

Natalia ASTEGIANO (legajo 50292), en 2.67 (dos con sesenta y siete) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Geografía - 5º y 6º año (código 321).

Cecilia Mabel IRAZOQUI (legajo 41954), en 2 (dos) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Geografía - Optativa 4º y 5º año y Electiva de 6º año (código 321).

Pablo Sebastián VREYS (legajo 51614), en 4.67 (cuatro con sesenta y siete) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Economía - 4º, 5º y 6º año Específica y Electiva (código 321).

Agostina Belén CHUBURU (legajo 53361), en 1.33 (una con treinta y tres) horas reloj para Coordinación de Asignatura: Derecho - 6º año Optativa/Electiva (código 321).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la RDIR-2023-742-E-UNC-DIR#ESCMB, que se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 3º.- El personal mencionado en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico [cajacomplementaria @cajaip.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los interesados a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.